

DECRETO N° **1077**

NEUQUÉN, 05 SEP 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 7644-M-03, el Pedido N° 5329 - Serie D, emanado de la Subsecretaría de Acción Social, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el pedido citado se solicita la adquisición de productos comestibles con destino a los Programas de Asistencia Nutricional y Ayuda Social Directa;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Particulares y Generales, como así también fijar el lugar y la fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 21/03;

Que la Dirección General de Administración, con el visto bueno de la Subsecretaría de Hacienda y la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado del Decreto correspondiente;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas ----- Particulares y Generales, para la adquisición de productos comestibles, con destino a los Programas de Asistencia Nutricional y Ayuda Social Directa, solicitados por la Subsecretaría de Acción Social, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2º) LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/03, con apertura de ----- ofertas para el día 24 de setiembre de 2003, a las 10:00 hs., a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones – Avenida Argentina


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

y Roca- 3º Piso- Neuquén.-

Artículo 3º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas
----- Particulares y Generales, en **PESOS SESENTA Y CINCO**
(\$ 65.-).-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública Nº
----- 21/03, a partir del día 15 de setiembre de 2003.-

Artículo 5º) Por la Dirección Municipal de Prensa, efectúense las
----- publicaciones correspondientes a la Licitación Pública Nº
21/03 en los diarios de mayor difusión de la zona.-


Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno
y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///hd.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1430</u>
Fecha: <u>12 / 09 / 03</u>



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

SECRETARIA DE ECONOMIA y GESTION URBANA
Dirección de Compras y Contrataciones

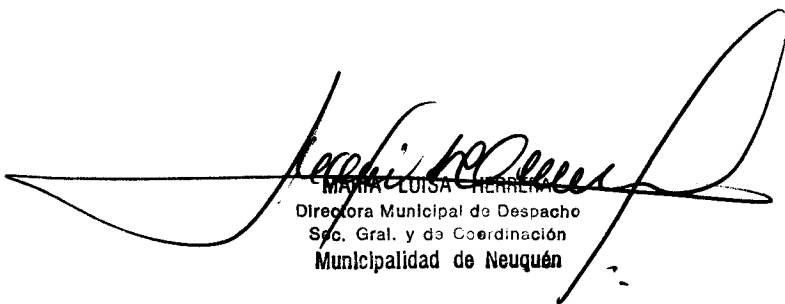
LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/03

"Adquisición de Productos Comestibles "

Fecha y Lugar de Apertura: 24 de setiembre de 2003 , a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones- Avda. Argentina y Roca, 3er. Piso- Neuquén

Venta de pliegos: A partir del 15 de setiembre de 2003

Valor del Pliego: \$ 65,00 (sesenta y cinco pesos)


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Syc. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 21/2003

Nº de llamado : 1

Código de Proveedor :

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

Expediente Nº :

Decreto :

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 24/09/2003

Hora : 10:00

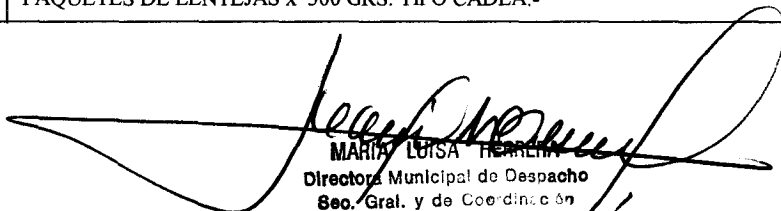
Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 3º piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Renglón	Cantidad	Especificaciones	Unitario	Total
1	4,433	ENVASES DE LECHE EN POLVO x 800 GRS. ENTERA - INSTANTANEA SIN ADITIVOS - FECHA DE VENCIMIENTO 6 MESES - TIPO SANCOR.-		
2	1,400	PAQUETES DE AZUCAR x 1 KG. TIPO LEDESMA		
3	1,516	PAQUETES DE FIDEOS TALLARINES x 500 GRS. TIPO NUTREGAL		
4	2,238	PAQUETES DE FIDEOS PARA GUIISO x 500 GRS. TIPO NUTREGAL		
5	521	CAJAS DE CALDO CONCENTRADO x 12 UNIDADES TIPO MAGGI (VERDURA - GALLINA - CARNE).-		
6	758	CAJAS DE PURE DE TOMATE x 530 GRS. TETRA BRICK TIPO ALCO		
7	3,400	PAQUETES DE ARROZ x 1 KG. TIPO SUSARELLI		
8	2,400	PAQUETES DE HARINA x 1 KG. TIPO FAVORITA		
9	2,238	BOTELLAS DE ACEITE x 1 LITRO TIPO GALLO		
	1,119	LATAS DE VIANDADA x 322 GRS. TIPO SWIFT		
11	758	LATAS DE CHOCLO CREMOSO x 380 GRS. TIPO ARCOR		
12	521	LATAS DE JARDINERA x 380 GRS. TIPO ARCOR		
13	758	PAQUETES DE POLENTA INSTANTANEA x 750 GRS. TIPO ARCOR		
14	3,600	CAJAS DE TE x 25 SAQUITOS TIPO LA VIRGINIA		
15	1,070	DOCENAS DE HUEVOS CASTAÑOS DE PRIMERA CALIDAD		
16	250	PAQUETES DE YERBA x 1 KG. TIPO AMANDA		
17	1,516	PAQUETES DE LENTEJAS x 500 GRS. TIPO CADEA.-		


 MARÍA LUISA FERRERINI
 Directora Municipal de Despacho
 Sec. Gral. y de Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

107703

Firma y sello del Proveedor



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

05/09/2003

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2003 N° de llamado : 1

Nota	0	** SE DEBERA INDICAR LAS MARCAS COTIZADAS, CASO CONTRARIO SE TOMARA LA MARCA "TIPO" SOLICITADA EN EL PEDIDO DE PRESUPUESTO. EN CASO DE OFRECERSE UN PRODUCTO CON DIFERENTE ESPECIFICACION A LA REQUERIDA, SE DEBERA HACER CONSTAR FEHACIENTEMENTE.-		
------	---	---	--	--

Son : _____ **Total :** _____

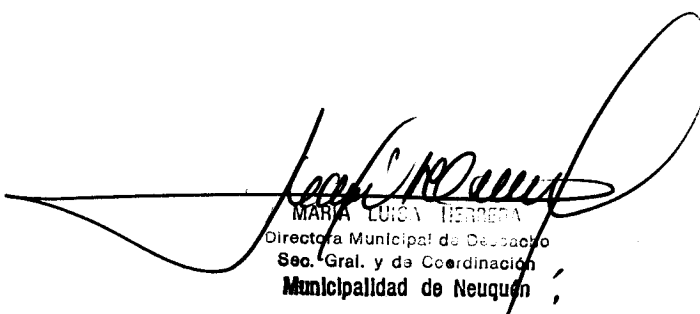
Mantenimiento de oferta : _____ **días hábiles**

Plazo de entrega : _____

Forma de pago : _____

Alternativa de pago : _____

Emitió : **BUSTAMANTE4** _____



MARIA LUCIA HERRERA
 Directora Municipal de Desarrollo
 Sec. Gral. y de Coordinación
 Municipalidad de Neuquén ;

1 0 7 7 0 3

Firma y sello del Proveedor



LICITACION PUBLICA N° 21/2003
Apertura : 24/09/03 - Hora: 10:00

CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

1) OBJETO:

- 1.1. Adquisición de productos comestibles con destino al Programa Asistencia Nutricional y Ayuda Social Directa, de acuerdo a lo solicitado en el Pedido de Presupuesto y lo estipulado en las Cláusulas Particulares y Generales .

2) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

- 2.1. Las propuestas deberán presentarse por duplicado en sobre cerrado, sin membrete que identifique a la firma proponente, consignando en el mismo:
"Municipalidad de Neuquén"
"Dirección de Compras y Contrataciones"
"Av. Argentina y Roca – 3er. Piso- Neuquén"
En la parte inferior del sobre se indicará:
"Licitación Pública N° 21/2003"
"Apertura: 24/09/03 - Hora: 10:00"
- 2.2. En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

3) EL SOBRE CONTENDRA:

- 3.1. El comprobante de pago de la adquisición del pliego
3.2. El Pliego de Bases y Condiciones con firmas y sellos ó aclaración de firmas en las fojas.
3.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones
3.2.1. La oferta por duplicado firmada en todas sus fojas, sin enmiendas ni raspaduras.
3.2.2. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.
3.2.3. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.
3.2.4. El precio unitario y total en números y el total general de la propuesta en números y en letras.
3.2.5. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

107703



3.3. La garantía de oferta, que una vez realizada la adjudicación pasará a ser garantía de adjudicación, consistirá en el diez por ciento (10%) del monto total al que asciende la propuesta y podrá constituirse en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Fianza bancaria con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.
- b) Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal a la orden conjunta con el organismo contratante.
- c) Cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación ó giro postal ó bancario.
- d) Póliza de seguro con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia del beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones y salvedades.

3.3.1. En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores.

3.4. Se deberá presentar fotocopia de inscripción como proveedor del Municipio, caso contrario se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

3.4.1. Tratándose de sociedades legalmente constituidas, se deberá presentar copia del Contrato Social debidamente certificado, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio y la documentación pertinente que legitime a su representante legal.

3.4.2. Fotocopia de Habilidadación Municipal de Actividades Comerciales expedida por la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Neuquén ó la jurisdicción que corresponda al domicilio de la firma, en la cual deberá constar el rubro afín a la contratación de la presente licitación.

3.4.3. Copia de constancia de inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y previsional, CUIT, Ingresos Brutos Directos, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén (no excluyente), condición ante IVA (RI, RNI, Exento), monotributo o los que los reemplace en el futuro.

4) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

4.1 Se deberá indicar en la oferta el **plazo de mantenimiento** de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, **el cual no podrá ser inferior a treinta (30) días hábiles.**

5) PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

5.1 La provisión se realizará en forma inmediata a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

5.2 La mercadería deberá ser entregada en el depósito de la Subsecretaría de Acción Social, calle San Martín 3430 de Neuquén, libre de todo gasto.

MARIA LUISA FERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

1 0 7 7 0 3

Firma y aclaración del oferente



6) FORMA DE PAGO:

- 6.1. Los oferentes podrán ofertar alternativas a 30, 20, 15 y 10 días.
Para la comparación homogénea de las ofertas se aplicarán los índices de ponderación que se detallan a continuación:

Plazo días	Índice de Ponderación
30	1.00000
20	1.02113
15	1.03203
10	1.04317

En caso de no optar por un plazo de pago, se tomará como opción el pago a 30 días.-

- 6.2. Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (Tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).
Queda expresamente pactado que en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

7) FORMA DE COTIZAR:

- 7.1. Se deberá cotizar precio unitario y total por renglón.-

8) CALIDAD DE LA MERCADERIA:

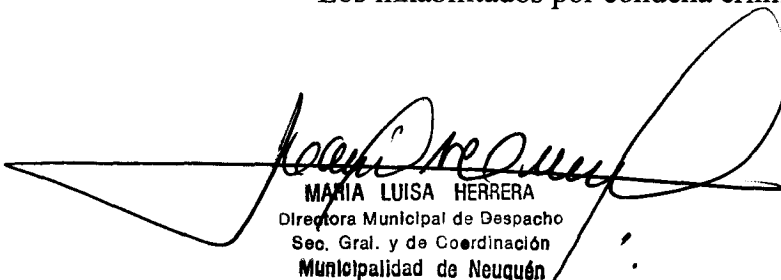
- 8.1. Las marcas tipo enunciadas en el pliego son orientativas, pudiéndose ofrecer productos de igual calidad ó superior a las mismas.
8.2. Al momento de la entrega la mercadería deberá poseer una fecha de vencimiento mínima de 6 (seis) meses a partir de la misma

9) DERECHO DE ADJUDICACION:

- 9.1. La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente ó anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas, sin que ello dé derecho alguno a los proponentes.

10) IMPEDIMIENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS:

- 10.1 No podrán presentarse a esta Licitación:
Los inhabilitados por condena criminal, judicial, o penal


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

1 0 7 7 0 3

Firma y aclaración del oferente



- 10.2. Las personas jurídicas integradas o administradas total o parcialmente por agentes o funcionarios de la Administración Pública, Nacional, Provincial ó Municipal.
- 10.3. Los quebrados o concursados civiles, mientras no obtengan habilitación, o quienes tengan convocatoria de acreedores pendientes.
- 10.4. Los que a la fecha de la Apertura de esta Licitación, se hallan suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén o de la Municipalidad de Neuquén

11) CAUSALES DE DESESTIMACION:

11.1 En el acto de apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:

- a) Falta de Documento de Garantía en los términos estipulados en el Art. 3.3. de las presentes cláusulas
- b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes del dictamen de la Comisión de Preadjudicación que declare la admisibilidad ó rechazo de cada una de las propuestas presentadas y en el término que establezca el funcionario competente.
El concepto de “ garantía insuficiente “ es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
- c) Enmiendas, raspaduras ó alteraciones que no estén debidamente salvadas.
- d) Cuando no se cumplan con las condiciones generales establecidas en el pliego.
- e) Por no convenir a los intereses municipales.
- f) Por no poseer Habilidad de Actividades Comerciales.

12) PENALIDADES:


12.1 El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los adjudicatarios, dará derecho al Municipio a aplicar las penalidades establecidas en la reglamentación vigente en materia de contrataciones.

13) EVALUACION DE LAS OFERTAS

13.1 Para el análisis de las ofertas, la Municipalidad confeccionará un cuadro comparativo de precios ponderados según los índices de ponderación previstos.-

Seguidamente analizará las ofertas correspondientes hasta determinar la oferta de menor precio ponderado que se ajuste a las características mínimas requeridas.-

La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características que lo solicitado. Tales alternativas deberán ser acompañadas de suficientes especificaciones como para permitir una completa evaluación.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho,
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

1 0 7 7 0 3

Firma y aclaración del oferente



14. IGUALDAD DE OFERTAS

14.1 Serán consideradas ofertas iguales a los fines de esta compulsa de precios aquellas que no se diferencien en precio y calidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración tendrá también en cuenta para determinar que dos o más ofertas resultan igualmente convenientes y en paridad de condiciones para llamar a mejora de ofertas, las cotizaciones de empresas, profesionales y técnicos neuquinos que ofrezcan precios con una diferencia que no supere en más de un 5% a la propuesta de menor monto, cuando ésta sea de un oferente no neuquino.


La solicitud de mejora de oferta se realizará dentro del plazo de mantenimiento de ofertas; para que, por única vez, y dentro de un plazo de dos (2) días, puedan igualar la mejor oferta, en cuyo caso se adjudicará a la empresa neuquina.

Si la invitación a mejorar ofertas comprendiera a más de un oferente y, como consecuencia de ello, más de uno optara por igualar a la menor oferta, la contracción se resolverá, de entre ellos, a favor de aquel cuya oferta original haya sido la más próxima a la que se está igualando.

En los casos en que la igualdad sea entre oferentes neuquinos o entre oferentes no neuquinos se procederá de acuerdo a lo siguiente:

- a) Cuando la igualdad en el renglón no supere el monto de la contratación directa, se preadjudicará por sorteo; tal procedimiento quedará registrado en el acta de preadjudicación.-
- b) Caso contrario, serán llamados los proponentes a mejorar el precio por escrito, en la fecha y la hora que se establezca.-

Se entenderá como empresa neuquina toda aquella que se encuentre inscrita en el Registro de Beneficiarios del Programa de Apoyo a la Actividad de las PYMES NEUQUINAS, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1134/02.-.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

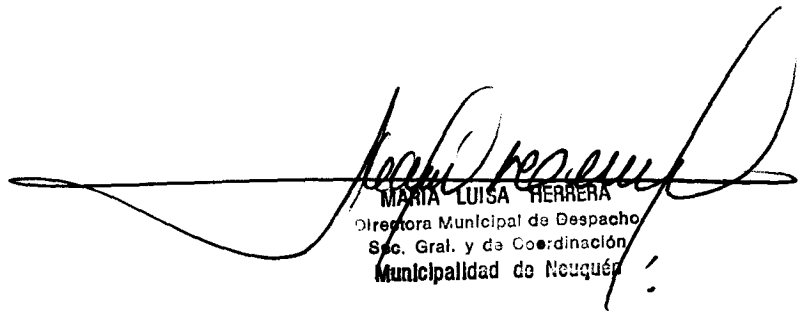
1 0 7 7 0 3



DECLARACION JURADA

Por la presente:

- a) Manifiesto someterme a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en al Ciudad de Neuquén, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
- b) Constituyo domicilio legal en: de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente trámite licitatorio
- c) Constituyo domicilio comercial en:
- d) Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de ser de la firma oferente.


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

107703

Firma y aclaración del oferente